



Vista la propuesta formulada por el Tribunal del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2019 (BOE del 12) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, acuerda:

Primero. - Nombrar funcionarios en prácticas de la Cuerpo de Ingenieros Geógrafos a los aspirantes aprobados, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo con la puntuación obtenida en las fases de oposición y concurso.

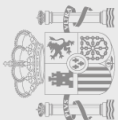
Segundo. - El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación al curso selectivo y durante el mismo dependerán directamente de la Subdirección General de Recursos Humanos.

Tercero. - De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Anexo I de la convocatoria, la inauguración del curso selectivo tendrá lugar el próximo 4 de noviembre, a las 9.00 horas, en el Aula 1 del Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, siendo la asistencia al mismo obligatoria.

Cuarto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el Subsecretario de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, ante las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El Subsecretario de Fomento

Jesús M. Gómez García





A N E X O

CUERPO DE INGENIEROS GEÓGRAFOS

SISTEMA DE ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA

<u>Nº Orden P.Selec.</u>	<u>Nº. R. P.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Ministerio</u>	<u>Provincia</u>
1	220024 S1113	SANZ BUENO, LAURA	Fomento	Madrid

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

<u>Nº Orden P.Selec.</u>	<u>Nº. R. P.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Ministerio</u>	<u>Provincia</u>
1	840168 S1103	LUQUE RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	Fomento	Madrid
2	025202 S1103	NUÑEZ MURILLO, ALBERTO	Fomento	Madrid
3	514168 S1103	VILLAR GARCIA, ARTURO	Fomento	Madrid
4	081257 S1103	ROLANIA SOTO, DANIEL JESUS	Fomento	Madrid
5	132646 S1103	ALEMANY GOMEZ, LAURA	Fomento	Madrid
6	598002 S1103	MARTIN GUIJARRO, VICTOR	Fomento	Madrid
7	986035 S1103	PLA HONTORIA, JESUS	Fomento	Madrid

